



SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — *Nombrando interventores de fondos de las Corporaciones que figuran en la relación que se inserta a los señores que se mencionan.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos. — *Concurso extraordinario del mes actual para proveer siete plazas de Mozo de oficios para el Ministerio del Ejército.*

Tesorería - Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — *Anuncios.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Cédulas de citación.

Remisorias.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 30 de Julio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos provinciales o municipales, para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Real orden de 15 de Febrero de 1929 (*Gaceta del 16.*)

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 10 y 14 de la Real orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 23 de Julio de 1929. — El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita

- D. Alfredo Yanguas Domínguez, Barcarrota (Badajoz).
- D. Heliodoro Fernández Caraballo, Cabeza de Buey (Badajoz).
- D. Alfredo Yanguas Domínguez, Granja de Torrehermosa (Badajoz).
- D. José Rodríguez Bello, Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

D. José Rodríguez Bello, La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

D. Juan Ramírez Suárez, Cabillo Insular de Fuenteventura (Las Palmas).

D. Simón Ferriols Cuenca, Onda (Castellón).

D. Simón Ferriols Cuenca, Nules (Castellón).

D. Francisco Martínez Fuentes, Sargento de Ingenieros; Aguilas (Murcia), en comisión.

D. Emilio Gutiérrez Antón, Cangas del Narcea (Oviedo).

D. José Mesa Pérez, Cadillero (Oviedo).

D. José Mesa Pérez, Castrillón (Oviedo).

(Gaceta del día 25 de Julio de 1929.)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 1929

Concurso extraordinario, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta número 40), para cubrir las plazas que a continuación se expresan entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos a proveer (tercera categoría).

Siete plazas de mozo de oficios para el citado Ministerio, dotadas con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por papeleta, con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1,20 pesetas; debiendo tener entrada en esta Junta antes del día 25 del mes de Agosto próximo. Para poder tomar parte en este concurso habrán de reunir los aspirantes las condiciones generales que exige el Reglamento anteriormente citado.

MODELO DE PAPELETA QUE SE CITA

Timbre correspondiente

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE

Primer apellido
 Segundo apellido
 Natural de.....
 Nombre Empleo militar
 Hijo de y de

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de clase, núm. y domiciliado en, desea obtener una de las siete plazas de Mozo de oficios del Ministerio del Ejército, anunciadas a concurso en del mes de

(Fecha y firma.)

NOTAS GENERALES

1.ª Será condición indispensable, como en el cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

2.ª Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de

6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* número 40), si no hubieran sido ya clasificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

3.ª Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio, y los designados para ocuparlo deberán proveerse de certificado de antecedentes penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

4.ª Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Regla-

mento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* número 40), dictado para aplicación del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

5.ª Se advierte a los aspirantes que deben abstenerse de solicitar estos destinos los que no disfruten de perfecta sanidad, en la inteligencia de que antes de tomar posesión del destino los propuestos sufrirán un escrupuloso reconocimiento médico, desechándose a los que resulten inútiles.

Madrid, 23 de Julio de 1929. El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(*Gaceta* del día 24 de Julio de 1929.)

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncios

En la *Gaceta de Madrid* fecha 20 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda, en la Zona de Gijón, de la provincia de Oviedo.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29), se admitirán en esta Delegación las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten, hasta el día 14 de Agosto próximo, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 26 de Julio de 1929. — El Tesorero-Contador, P. A., Miguel Alvarez.

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 18 del actual, participa a esta Tesorería-Contaduría, haber nombrado auxiliar de la misma, con residencia en Cistierna, para la Zona de Riaño, a D. Feliciano Díez Rodríguez, debiendo considerarse los actos del nombrado, como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 26 de Julio de 1929. El Tesorero-Contador, P. A., Miguel Alvarez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jarama

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular Inspector municipal de Higiene y Sanidad pública y Inspector de carnes de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, cuya plaza se

anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los concursantes, dentro del expresado plazo, habrán de presentar sus instancias, debidamente reintegradas, así como sus títulos profesionales, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento; siendo condición indispensable, la que el agraciado tiene que fijar su residencia en la capitalidad de este Municipio. Santa Elena de Jamuz, a 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Pedro Benavides.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza sobre prestación personal, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficinas por el plazo de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Carrizo, 22 de Julio de 1929.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de El Burgo Raneros

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular de este Ayuntamiento, que comprende la inspección de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, se anuncia su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Profesores Veterinarios que deseen acompañarla, presenten las oportunas solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten poseer el título correspondiente y certificación de la hoja de estudios, méritos y servicios, teniendo el agraciado que fijar su residencia en esta localidad.

El Burgo, 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Simón Pellitero.

Habiendo sido acordada por la Comisión municipal permanente, la

prórroga del vigente presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 28 de Agosto de 1924.

El Burgo, 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Simón Pellitero.

Alcaldía constitucional de Truchas

Por haber resultado desierta de concursos anteriores, se halla vacante la plaza de este Ayuntamiento de Inspector de Sanidad e Higiene pecuarias, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes a dicho cargo, pueden presentar en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, sus instancias documentadas, obligándose a fijar su residencia en la capitalidad de este Ayuntamiento, el que resulte agraciado en propiedad de dicho cargo.

Truchas, 21 de Julio de 1929.—El Alcalde, Simón Alonso.

Alcaldía constitucional de Villaobispo de Otero

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal de este Municipio, dotada con el sueldo de 600 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por el término de treinta días, a contar desde que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo las condiciones siguientes:

1.º Durante el expresado plazo podrán solicitar dicho cargo todos los que posean el título de profesor Veterinario, que sean españoles y mayores de edad.

2.º Es condición indispensable que el que resulte nombrado ha de fijar su residencia en Villaobispo, capital de este Ayuntamiento.

3.º A la instancia acompañarán los documentos que señalan los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 24 del vigente Reglamento de empleados municipales de 22 de Agosto de 1924, copia simple del título profesional visada por el Sr. Inspector

provincial de Higiene y certificado que acredite pertenecer al Colegio de Veterinarios de la provincia de su residencia.

4.º Todo documento que no estuviere reintegrado conforme a la ley del timbre del Estado y los expedientes en que se omitan cualquiera de las condiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de este edicto se dará por no presentado.

Villaobispo, 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

Alcaldía constitucional de Carucedo

Formadas por los Sres. Alcalde y Depositario, las cuentas municipales correspondientes a los años de 1923-24, ejercicio trimestral de 1924, años de 1924-25, 1925-26, 2.º semestre de 1926 y año de 1927, desde esta fecha quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas por las personas que lo desean y formular cuantos reparos u observaciones crean justas; bien entendido que una vez pasado el indicado plazo, no se admitirán reclamaciones por justas que fueren, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1921, y el 126 del Reglamento de Hacienda del referido año.

En Carucedo, a 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Ceferino López.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, las Ordenanzas de Exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1930, se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales la Comisión permanente, admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos según lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

La Pola de Gordón, 26 de Julio de 1929.—El Alcalde, Bernardino González.

*Alcaldía constitucional de
La Vecilla*

Vacante la plaza de Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y de carnes de la agrupación La Vecilla, Valdepiélagos y Valdelugueros, con la dotación anual por ambos conceptos de 1.130 pesetas, se anuncia a concurso su provisión entre los profesionales que reúnan las condiciones reglamentarias, debiendo presentar las instancias documentadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Vecilla, 26 de Julio de 1929.
—El Alcalde, R. Orejas.

*Alcaldía constitucional de
Páramo del Sil*

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por el plazo de treinta días, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector de Higiene pecuaria.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones de este concurso, serán las determinadas en los Reglamentos aprobados por el Ayuntamiento según lo establecido en el artículo 243 del Estatuto municipal.

Páramo del Sil, 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, Miguel Pestaña.

*Alcaldía constitucional de
San Millán de los Caballeros*

Formado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes, real y personal, formado para el corriente año de 1929, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes y examinarlo en casa del presidente, donde estará de

manifiesto, fundadas las reclamaciones en hechos concretos, precisos y determinados, pues sin estas condiciones y pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

San Millán, 18 de Julio de 1929.
—El Presidente, Gregorio Vázquez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villacintor

Aprobado por la Junta vecinal de esta localidad, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1929 queda expuesto al público en casa del Presidente por término de quince días, finido el cual, y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villacintor, 22 de Julio de 1929.
—El Presidente, Saturnino Prieto.

*Junta vecinal de
Pajares de los Oteros*

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Junta, para el año corriente, por el presente se expone al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos que lo consideren justo, y fórmulen las reclamaciones que crean pertinentes contra el mismo; para poder ser examinado se halla de manifiesto en casa del Sr. Presidente de esta Junta.

Pajares de los Oteros, 16 de Julio de 1929.—El Presidente, Teófilo Mansilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

Josefa Pilar, gitana, casada con Benigno Esborje, domiciliada últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ser oída en el sumario que se instruye con el número 61 del año actual, sobre estafa a Justo Siguero; bajo apercibi-

miento, si no comparece de

la el perjuicio que hubiere lugar.
León, 23 de Julio de 1929.
Secretario judicial, Liedo.
Gasque Pérez.

Requisitorias

González Novales, (Felipe), unos 28 años de edad, bajo, delgado, color moreno, pelo negro y cejas dobladas, no usa bigote, domiciliado últimamente en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, que ha sido factor en la estación de los Ferrocarriles de La Robla, en esta capital, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordado en el sumario número 75 del año actual, que se le instruye sobre estafa; apercibido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 24 de Julio de 1929.—El Juez de instrucción ejerciente, D. Damián Hurtado.—El Secretario judicial, Liedo. Luis Gasque Pérez.

Baltasar Bayón Blanco, hijo de Engracia, natural del Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, estado soltero, profesión minero, 31 años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo castaño, ojos al pelo, ojos castaños, nariz y labios regulares, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado en León, provincia de León, se desea conocer su actual residencia para notificarle el auto que se le ha concedido en diligencias previas, que se le instruyen en evasión del pelotón de sumariados de este Juzgado del primer Termino de la Legión, sito en el cuartel de Fernando de Melilla.

Mejilla, 18 de Julio de 1929.
Teniente, Juez Instructor, D. Gallego.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1929